

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 6

SERIE 1982-83

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, CONCEDIENDOLE UN TERMINAL DE CARROS PUBLICOS EN LA PARTE ESTE DE NORTE A SUR DE LA PLAZA DEL MERCADO DEL MUNICIPIO DE SALINAS A LOS CARROS PUBLICOS DE LA RUTA SALINAS-LAPA.

- POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, le concede un terminal de carros públicos a los choferes de carros públicos de la ruta Salinas-Lapa en la parte Este de Norte a Sur de la Plaza de Mercado.
- POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea Municipal hizo un estudio sobre dicho terminal.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra: Conceder, como por la presente se concede, un terminal de carros públicos en la parte Este de norte a sur de la Plaza del Mercado de este municipio a los choferes de la ruta Salinas-Lapa.
- Sección 2da: La infracción de esta ordenanza constituye un delito público castigable con multa máxima de \$10.00 o prisión máxima de 5 días de cárcel o ambas penas a discreción del Tribunal.
- Sección 3ra: Esta ordenanza por tener sanciones penales deberá publicarse en uno o más periódicos de circulación general en Puerto Rico, y deberá reproducirse y proveerse a la venta debidamente certificada, al precio de costo, en la Oficina del Secretario de la Asamblea Municipal.
- Sección 4ta: Esta ordenanza comenzará a regir a los 10 días después de ser publicada según lo dispone la Sección Tercera.
- Sección 5ta: Toda ordenanza o resolución que esté en conflicto con la presente, queda por esta derogada.

Hector Espada Díaz
HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Ramón Ortiz Dávila
RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobado Por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los 2
días del mes de Septiembre de 1982.

JOSE INES DIAZ RIVERA
JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 6, Serie 1982-83, adoptada por

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 6

SERIE 1982-83

la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 30 de agosto de 1982.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodríguez, Roberto Mercado Colón, José Santiago Correa, Maximiliano Rivera, José A. García, José Ortiz Medina, Vicente Martínez, Agustín Sánchez, Reinaldo Rivera, Benigna García, Héctor Castro Rivera, Carlos A. Torres, Hilda Carlo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 2 de Septiembre de 1982.


HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL